



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL CAMBIO AL PLAN DE ESTUDIOS 2026 DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA A FAVOR DE LA UNIV. DIAMANTINA OTAZÚ JACQUET, CON C.I. N° 6.249.192, QUIEN SE ENCONTRABA CURSANDO LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA (PLAN 2013, SECUENCIA DIEU).-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 804 del 17/02/2026, presentado por la Univ. DIAMANTINA OTAZÚ JACQUET, con Cédula de Identidad N° 6.241.192, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del Instituto Superior de Arte "Dra. Olga Blinder" (ISA), mediante la cual solicita el cambio al Plan de Estudios 2026 de la carrera de Diseño de Indumentaria.

El Informe Técnico de fecha 20 de febrero de 2026, remitido por la Dirección del Instituto Superior de Arte (ISA).

CONSIDERANDO: Que, la recurrente manifiesta en su solicitud que, tras haber interrumpido sus estudios por razones de fuerza mayor, se encuentra en condiciones de retomar su formación académica y considera pertinente acogerse a la nueva malla curricular vigente.

Que, el informe técnico expedido por el ISA corrobora, tras la verificación de la ficha académica de la estudiante, que la misma ingresó en el año 2023 a la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana (Plan 2013, secuencia DIEU), registrando su última matriculación en el año 2025.

Que, asimismo, la Dirección del ISA dictamina que, conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 1341/27/2025 que aprueba el "Reglamento de Continuidad de las carreras del ISA", no existe impedimento académico alguno para procesar el cambio solicitado hacia el Plan de Estudios 2026 de la carrera de Diseño de Indumentaria.

Que, es potestad del Consejo Directivo velar por la regularidad académica de los estudiantes y autorizar, previo dictamen de las instancias correspondientes, los procesos de actualización de planes de estudio y movilidad interna, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** el cambio al Plan de Estudios 2026 de la carrera de Diseño de Indumentaria a favor de la Univ. DIAMANTINA OTAZÚ JACQUET, con C.I. N° 6.249.192, quien se encontraba cursando la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana (Plan 2013, secuencia DIEU), desde el Primer Periodo Académico 2026.

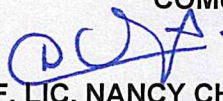
Art. 2º: **DEJAR SIN EFECTO** las matriculaciones vigentes de la citada estudiante correspondientes a las asignaturas del tercer semestre del Plan de Estudios 2013, conforme a lo solicitado expresamente en su nota de petición, a fin de viabilizar su plena incorporación a la nueva malla curricular.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, Dirección del Instituto Superior de Arte (ISA) y al área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), realizar los ajustes pertinentes en el sistema de gestión académica para efectivizar el cambio autorizado y proceder a las homologaciones de asignaturas que correspondan, conforme al Reglamento de Continuidad vigente (Resolución Consejo Directivo de la FADA N° 1341/27/2025).

Art. 3º: **ESTABLECER** que para la efectivización de la presente Resolución la recurrente deberá cumplir indefectiblemente con las siguientes condiciones:

- Cursar las asignaturas que se habiliten de manera natural en el nuevo plan,
- En ningún caso se podrá cursar asignaturas de dos planes de manera simultánea.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.